CONTRATO No.324 -2026

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE COGUA
CONTRATISTA	:	SOLUCIONES FRANVEL SAS
NIT	:	900.840.026-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA
CEDULA DE CIUDADANIA	:	80.165.995 DE BOGOTA
OBJETO	:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, PLANES, EVENTOS Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION**
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	SERÁ POR PLAZO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO LO QUE SUCEDA PRIMERO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.
VALOR	:	CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($160.435.240.00) incluido IVA M/CTE. IVA INCLUIDO

Entre los suscritos, CRISTIAN CHAVEZ SALAS, actuando en calidad de alcalde y como tal representante legal Municipio de Cogua con NIT. 899.999.466-8., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado por la ley para celebrar contratos, y en concordancia con la reglamentación para contratar contenida en el Acuerdo Municipal N° 020 de 12 de diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Cogua, quien para efectos de este anexo al contrato electrónico se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **SOLUCIONES FRANVEL SAS** con Nit No. **900.840.126-8**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ,** previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80, Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015 y conbase en las siguientes consideraciones: Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato,el cual se regirá por las siguientes cláusulas del contrato electrónico

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, PLANES, EVENTOS Y PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION"** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato ydefinen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993, el contratista se comprometerá a cumplir las obligaciones que por su naturaleza y

CONTRATO No.324 -2026

esencia sean imprescindibles para su correcta ejecución; así mismo son obligaciones específicas del contratista:

a. Garantizar el suministro de cada uno de los servicios requeridos por la entidad en las condiciones y términos determinados, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas.
b. Poner a disposición de los organizadores, los elementos descritos en la ficha técnica. (Ver ficha técnica).
c. Suministrar a tiempo los elementos solicitados con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato (según ficha técnica).
d. Se debe garantizar que los bienes sean de buena calidad y cumplan con las especificaciones mencionadas.
e. Entregar los insumos objeto del contrato según las descripciones técnicas descritas.
f. Entregar los bienes en el lugar que designe el supervisor del contrato.
g. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos.
h. Entregar al Municipio real y efectivamente los bienes relacionados dentro del plazo mencionado.
i. Proveer y poner a disposición de cada uno de los eventos el personal y equipos necesarios para el correcto desarrollo de los servicios contratados.
j. Conformar un equipo que presente y opere una programación de acuerdo a la propuesta planteada según estudios previos.
k. Desempeñar las labores necesarias para el desmontaje de los eventos.
l. Asumir los costos de transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades.
m. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.

EN CUANTO A LA ALIMENTACIÓN.

1. Respecto a los suministros de las raciones alimentarias, el personal operativo y las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de producción, deberán cumplir con las medidas de protección estipuladas en el Decreto 3075/97 Capítulo III. Art. 15. Para cumplir este requisito el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata, cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, y no deberá permitir el ingreso de personal sin la debida dotación.
2. El contratista debe garantizar que el personal manipulador encargado del servicio cumpla con las normas higiénico sanitarias para realizar esta actividad, dentro de las cuales se incluye el lavado y desinfección de las manos antes del servido de los alimentos y cada vez que sea necesario durante la operación. 3. Disponer de la alimentación solicitada por la SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION para las delegaciones, de acuerdo al menú establecido y en los lugares en donde se encuentren los deportistas, bien sea en el lugar de competencia, alojamiento o durante el trayecto de desplazamiento. 4. Entregar los alimentos con las especificaciones y requerimientos mínimos establecidos, cumpliendo lo siguiente; A. Entregar los alimentos de acuerdo a las características y especificaciones estipuladas por LA SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION B. Los alimentos deben estar en estado óptimo de consumo e higiene. Disponer de lugar adecuado durante el horario diario indicado por el supervisor, y suministrar en dicho establecimiento las comidas al personal, en las condiciones acordadas en el contrato. 5. Los lugares dispuestos para la alimentación, deberán cumplir la normatividad vigente, relacionada con la manipulación de alimentos. En todo caso, deberán cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución 2674 de 2013 y la normatividad vigente en temas de manejo de alimentos para la oportuna y de calidad prestación del servicio. 6. Los componentes de los alimentos se deben preparar el mismo día del servicio. No se deben ofrecer alimentos recalentados. 7. Durante el proceso de preparación de los tiempos de comida y servido de las mismas, se deberán aplicar todos los requisitos higiénico sanitarios necesarios, con el fin de prevenir la contaminación cruzada. 8. Con relación al servido de los alimentos el proveedor debe asegurar el empleo de los utensilios adecuados, las porciones correctas y una presentación

CONTRATO No.324 -2026

adecuada y agradable. 9. Cumplir con la cadena de frio de los alimentos a suministrar. 10. Asumir los costos de la elaboración de preparación de los alimentos, transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades. 11. Cumplir con las condiciones de empaque y entrega, acordes a las exigencias de calidad aplicable en la materia, garantizando vigencias en las fechas de expiración y consumo, cuando sea el caso. 12. En caso de mala calidad de los elementos a entregar deberá descontar el valor de los alimentos afectados del valor total que deba pagar el municipio al contratista como pago de lo contratado.

EN CUANTO AL HOSPEDAJE.

1. Realizar las reservas de hoteles con sus respectivos servicios y en la acomodación requerida por la SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION y dentro del plazo establecido por la entidad para dicho servicio. 2. Enviar por correo electrónico dentro de las OCHO (8) HORAS siguientes al requerimiento que le efectúe el Supervisor del Contrato o la persona autorizada por éste, la confirmación de la reservación, y las condiciones, costo y características de cada servicio, es decir, de hoteles y la alimentación requerida por la entidad. 5. Atender los requerimientos de servicio por medio electrónico o telefónico las 24 horas 7 días a la semana. 6. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los servicios previamente solicitados o reservados, suministrando los nuevos requeridos por la entidad en los plazos solicitados por el supervisor del contrato o por la persona autorizada. 7. Disponer del recurso humano ofertado para la ejecución del contrato, en los términos requeridos en el presente documento, con disponibilidad permanente y capacidad de decisión, cumpliendo con todas las condiciones especificadas en la carta de compromiso. 14. Tener capacidad de respuesta para ejecutar salidas de manera simultánea, manteniendo los niveles de calidad, en los tiempos requeridos por la SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION 15 Cubrir aquellos imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para tal efecto se consideran imprevistos aumento o disminución del número de personas que deban hacer uso de los servicios solicitados por la entidad. 16. Hospedar a los distintos comités en lugares que se encuentren debidamente reglamentados por la Ley. 17. Garantizar la acomodación por habitación, por defecto, por lo mínimo de cuatro personas. 18. Las habitaciones dispuestas para el hospedaje deben estar en un estado de óptimas condiciones. 19. El lugar de hospedaje debe estar y permanecer en excelentes condiciones de aseo. Se debe garantizar el aseo de cada una de las habitaciones durante los días que se encuentren ocupadas. 20. El contratista acepta que las fechas y personas que ocupen las habitaciones, podrán variar de acuerdo a las necesidades de la SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION. 21. Disponer de transporte interno en las ciudades y/o lugares en los que se encuentren participando las delegaciones y/o deportistas. 22. Presentar de manera oportuna los primeros cinco días mes vencido, los informes de los traslados realizados, los cuales deben incluir los soportes completos debidamente diligenciados con la firma de cada uno de los Instructores, Informe estadístico de traslados por destino, cantidad de deportistas, instructores y administrativos trasladados, total de traslados y cantidad de vehículos. 23. Velar por la integridad física de los deportistas, instructores y administrativos; durante la prestación del servicio y atender todas las solicitudes realizadas

Cláusula 3 – Imputación Presupuestal

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo el certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000350 FECHA 14 ABRIL DE 2026		
RUBRO	**NOMBRE RUBRO**	**VALOR**
	SECT :43 PROD:4301007 Servicio de escuelas Deportivas DEPORTE Y RECREACION	

CONTRATO No.324 -2026

	fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz META:013 Incrementar a 2000 el número de personas atendidas por las escuelas de formación deportiva	
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING CPC:73240 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO VIABILIDAD:20260340 FUENTE :121214-RB TASA PRO DEPORTE	$40.758.142.00
2.3.2.02.02.006	SECT :43 PROD:4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz. META:024 Realizar 85 eventos recreo deportivos COMERCIOYDISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA. CPC :63391 Servicios de catering para eventos COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELCTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS VIABILIDAD:20260323 FUENTE :110101-LIBRE D IMPUESTOS	$70.000.000
2.3.2.02.01.004	SECT:43 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz DEPORTE Y RECREACION PROD:4301007 Servicios de escuelas Deportivas DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz META:013 Incrementar a 200 el número de personas atendidas por las escuelas de formación deportiva	$49.677.098.00

CONTRATO No.324 -2026

	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO CPC:4299603- Medallas y condecoraciones de metales comunes PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) VIABILIDAD:20260331 FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS	
TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$160.435.240**

Clausula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($160.435.240.00) incluido IVA M/CTE. IVA INCLUIDO.**

El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Cogua así:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

EL MUNICIPIO pagará al contratista, el valor de del contrato así:

Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los suministros realizados.

- Factura o cuenta de cobro, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario.
- Remisiones y/o planillas
- Informe del contratista y registro fotográfico
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo.
- Entradas a almacén (en los casos que aplique)

- Por parte del supervisor se requiere:
- Acta de recibo a Satisfacción, de cada dependencia que por su necesidad recibe los alimentos.
- Verificar ingreso al almacén (cuando aplique)
- Informe de supervisión.
- Verificación de pago al sistema de seguridad social.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los

CONTRATO No.324 -2026

Documentos del Procesoy recibió del municipio de Cogua respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ningunacausal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos,Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 - Plazo

Sera por un plazo hasta el 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto lo que suceda primero contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

.

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

Cláusula 8 - Obligaciones generales del Contratista

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
3. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
4. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución de objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
6. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente terceros que tengan como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato
7. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
8. Atender las observaciones del supervisor y presentarse cada vez que sea requerido.
9. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente y cumplir puntualmente con el pago de las

CONTRATO No.324 -2026

obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. En el caso de riesgos laborales el contratista deberá estar afiliado y realizar su aporte de acuerdo al riesgo que le corresponda por su actividad.

10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en medio magnético y al finalizar el contrato, un informe final pormenorizado sobre la totalidad de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las instrucciones que brinde el supervisor.
13. Presentar recomendaciones dirigidas a la Administración en torno a las actividades del objeto contratado con la finalidad de contribuir a la mejora de la prestación del servicio.
14. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Municipio de Cogua.
15. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
16. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Municipio de Cogua.
17. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Municipio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Municipio, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
18. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del contrato.
20. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
21. Informar al Municipio sobre la variación de su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
22. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Municipio.
23. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
24. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
25. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Municipio que fueron asignados durante la ejecución del contrato.
26. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas concordantes sobre la materia.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal contractual.
9.2. Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

CONTRATO No.324 -2026

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente contrato, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El contratista otra SOLUCIONES FRANVEL SAS con NIT: 900.840.126-8 representada legalmente por: JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA identificado con cedula de ciudadanía 80.165.995 de Bogotá es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente contrato.

El contratista SOLUCIONES FRANVEL SAS con NIT: 900.840.126-8 representada legalmente por: JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA identificado con cedula de ciudadanía 80.165.995 de Bogotá será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Cogua en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidadde esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

Cláusula 14 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Cogua, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista SOLUCIONES FRANVEL con NIT: 900.840.126-8 representada legalmente por: JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA identificado con cedula de ciudadanía 80.165.995 de Bogotá no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Cogua, nide tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más
Calidad del servicio	15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más contando a partir

CONTRATO No.324 -2026

Calidad de los bienes	15% del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

Cláusula 15 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Cogua puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 16 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Cogua.
Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Cogua estáfacultado a conocer las condiciones de esa operación.
En consecuencia, el Contratista se obligaa informar oportunamente al municipio de Cogua de la misma y solicitar su consentimiento. Si laoperación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Cogua exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente Contrato.

Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 18 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así comode cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partirde la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 19 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollodel presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas por correo electrónico relacionados en el Secop II.

Cláusula 20 - Supervisión

CONTRATO No.324 -2026

La Supervisión e Interventoría deberá vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Municipio, en los términos, condiciones, especificaciones y condiciones económicas señaladas en el contrato y será ejercida por: La Supervisión del contrato estará a cargo del SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION y/o quien haga sus veces, y ejercerá las actividades contenidas en el manual de supervisión e interventoría adoptado mediante la resolución No 475 de 3 octubre de 2025.

1. Verificar que el contratista suscriba los comprobantes de egreso emitidos por la

Cláusula 21 - Documentos

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

21.1. Los estudios y documentos previos
21.2. Pliego de condiciones.
21.3. La oferta presentada por el Contratista.
21.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridadsocial integral.
21.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
21.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 22 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Cogua y el lugar de domicilio del contratista, adicionalmente las partes señalan que el domicilio contractual es el municipio de Cogua.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II. Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria, y así mismo las demás condiciones se encuentran plasmadas y contenidas en la plataforma SECOP II.

ANEXO 1.
VALORES UNITARIOS Y TOTALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL

CONTRATO No.324 -2026

1	Bonos de Regalo de diferentes valores Redimibles: $50.000 $100.000 $200.000 $300.000 $500.000 $1.000.000 $2.000.000	Unidad	1	8.100.000	1.900.000	10.000.000
2	Ambulancia medicalizada con conductor paramédico, auxiliar de enfermería y médico general. Con desfibrilador externo automático y tripulación mínimo de dos personas con paramédico y conductor.	Precio Hora	1	611.657	143.475	755.132
3	Sistema de cronometraje que incluye, tapetes, sensores y chips de competencia para el control electrónico del tiempo de salida y llegada, para ser ubicado detrás del número a la altura del pecho Aplicativo web para medición, control	Unidad (valor para mínimo 200 chips)	1	2.513.006	589.471	3.102.477
	y seguimiento de los tiempos para desarrollo de evento virtual. Con el debido soporte tecnológico que garantice el control y divulgación de los resultados.					
5	Manteles blancos y azules (2,8 X 1,60 m).	Unidad	1	40.726	9.553	50.279
6	Alquiler sillas plásticas blancas con forros y moños. Incluye transporte instalación y	Unidad	1	11.473	2.691	14.164

CONTRATO No.324 -2026

	operación para todo el evento.					
7	HOSPEDAJE: Servicio de habitación sencilla con capacidad para hospedar 1 persona, la cual debe incluir cama doble, colchón, almohada, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciendo la disponibilidad de la misma 24 horas del día.	Unidad	1	148.230	34.770	183.000
8	HOSPEDAJE: Servicio de habitación doble máximo 2 camas semidobles, la cual debe incluir cama doble, colchón, almohada, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciendo la disponibilidad de la misma 24 horas del día.	Unidad	1	270.385	63.424	333.809

CONTRATO No.324 -2026

9	HOSPEDAJE: Servicio de habitación múltiple mínimo 4 camas de 90X1.90m, la cual debe incluir cama doble, colchón, almohada, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciendo la disponibilidad de la misma 24 horas del día.	Unidad	1	454.547	106.622	561.169
10	Botellas de agua sin gas de 500 ml, marca reconocida a nivel nacional, con envase amigable con el medio ambiente debidamente selladas, puestas en el lugar y hora prevista para la entrega.	Unidad	1	2.916	0	2.916
11	SERVICIO DE DESAYUNO Compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 c/c, donde mínimo 250 c/c de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr.	Unidad	1	26.080	6.118	32.198

CONTRATO No.324 -2026

12	DESAYUNO 1: - Bebida café en leche caliente o chocolate caliente o jugo natural, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. - Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser arepa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos. - Caldo de carne o pescado 1 taza de 125 ml. - Empacado en caja biodegradable tipo maletín, empacado hermético, tenedor, cuchara y servilleta	Unidad	1	20.876	4.897	25.773
13	DESAYUNO 2: - Jugo natural de 7 onzas (naranja, mandarina, mora, guanábana) debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. -Bebida café en leche caliente o chocolate caliente 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. - Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a arepa, pan, envuelto 200 gramos. -Proteína: huevos al gusto 200 gramos. - Empacado en caja biodegradable tipo maletín, empacado hermético, tenedor, cuchara y servilleta	Unidad	1	19.812	4.647	24.459

CONTRATO No.324 -2026

14	SERVICIO DE ALMUERZO Compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 c/c, sopa de 240 c/c, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr.	Unidad	1	34.856	8.176	43.032
15	ALMUERZO 1: - 125 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano - 100 gr de verdura o grano -150 gr de carne de res, pollo o pescado - Porción de crema de vegetales 1 taza de 125 ml -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) - Empacado en caja biodegradable tipo maletín empacado hermético, cuchara, tenedor y servilleta	Unidad	1	26.080	6.118	32.198

CONTRATO No.324 -2026

16	ALMUERZO 2 VEGETARIANO - 150 gr de arroz blanco -100 gr de papa, yuca, o plátano - 150 gr de algún grano o verdura - Porción de crema de vegetales o sopa de verduras /cereales 1 taza de 125 ml -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) - Empacado en caja biodegradable tipo maletín, empacado hermético, cuchara, tenedor y servilleta	Unidad	1	23.952	5.618	29.570
17	ALMUERZO 3: - Ajiaco con mazorca, 125 gr de arroz blanco, pierna de pollo de 150 gr, 60 gr de aguacate. -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) - Empacado en caja biodegradable tipo maletín, empacado hermético, cuchara, tenedor y servilleta	Unidad	1	29.156	6.839	35.995

CONTRATO No.324 -2026

18	ALMUERZO 4: - 280 gr de arroz blanco con verduras (arveja, habichuelas, zanahorias, pimentón), carnes de res, cerdo y pollo. (como mínimo 150 gramos de proteína). - 50 gramos Ensalada de Lechuga, pepino y tomate, aderezo suave sin crema de leche/mayonesa. - Un dulce de chocolate, empaque individual de 5 gramos. -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. - Empacado en caja biodegradable tipo maletín, empacado hermético, tenedor y servilleta	Unidad	1	27.086	6.353	33.439
19	ALMUERZO 5: - 100 gr de papa en puré, -150 gr de verdura fría - 150 gr de jamón de cerdo o pavo, - Jugo, 1 torta de plátano, zanahoria, o espinaca de 40 gramos, jugo de fruta natural en agua 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) - Empacado en	Unidad	1	26.021	6.104	32.125

CONTRATO No.324 -2026

	caja biodegradable tipo maletín empacado hermético, cuchara, tenedor y servilleta					
20	SERVICIO DE CENA Compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 c/c, sopa de 240 c/c, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.	Unidad	1	31.166	7.311	38.477
21	CENA 1 -150 gr de pechuga o carne a la brasa -100 gr de verdura	Unidad	1	26.021	6.104	32.125

CONTRATO No.324 -2026

	o ensalada -100 gr porción de arroz o papa a la francesa. -Jugo de fruta natural en agua, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) - Empacado en caja biodegradable tipo maletín, empacado hermético, tenedor y servilleta					
22	HIDRATACIÓN GRUPAL Garrafa de agua de 6 litros Vasos biodegradables x 100 unidades de 5 onzas. Mesa base para el suministro de bebida hidratante	Unidad	1	13.515	3.170	16.685
23	HIDRATACIÓN INDIVIDUAL Agua Botella 300 ml x pacas de 24 unidades	Unidad	1	22.044	0	22.044
24	CANELAZO Agua de panela caliente, preparada con suficiente canela y anís de flor, garantizando el anisado. En envase biodegradable de 9 onzas y con tapa	Unidad	1	10.371	2.433	12.804
25	LASAGÑA pollo con champiñones y/o mixta res pollo + bebida gaseosa y/o jugo 250ml + pan artesanal + bebida gaseosa y/o jugo 250ml, empacada individualmente en	Unidad	1	28.091	6.589	34.680
	molde de aluminio, incluye plato porcelano para soporte, cubiertos en metal y servilleta					

CONTRATO No.324 -2026

26	ALMUERZO ESPECIAL - servicio tipo buffet y/o a la mesa, incluye: entrada diferentes opciones calientes y/o frio, plato fuerte diferentes opciones (2 carnes 300g, 1 harina 100g, 1 carbohidrato 100g y 1 vegetal y/o ensalada 120g) + jugo natural de 10 onzas, menaje en cristal y porcelana, montaje buffet, mesas, mantelería y mesero	Unidad	1	51.108	11.988	63.096
27	COMBO SANDWICH 300g - opción 1 (pan artesanal y/o baguette 120g + jamón de cerdo especial + jamón de pavo ahumado + jamón de cordero especial + jamón de cerdo ahumado + queso mozzarella + queso chédar + vegetales + salsas artesanales) opción 2 (pollo desmechado + queso mozzarella + vegetales + salsas artesanales) acompañado de paquete de papas chips 25g + bebida gaseosa y/o jugo 250ml + fruta	Unidad	1	18.688	4.384	23.072

CONTRATO No.324 -2026

	cosecha 100g y/o maní salado 25g y/o chocolatina 20g, productos empacados individualmente y desempacados en caja de cartón y/o bolsa de papel resistente y con fuelle					
28	REFRIGERIO 1: Emparedado: -130 gr de pan árabe artellano -20 gr de jamón de cerdo ahumado - 20 gr de queso mozzarella - 30 gr de lechuga crespa hidropónica -8 gr de salsa tártara o mayonesa. - Envuelto en papel parafinado - Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca o en Empacado en caja biodegradable tipo maletín	Unidad	1	12.478	2.927	15.405
29	REFRIGERIO 2: Hamburguesa: -130 gr de pan árabe artellano -120 gr de carne de hamburguesa res, pollo o cerdo (No apanada) - 20 gr de queso mozzarella -30 gr de lechuga crespa hidropónica	Unidad	1	18.536	4.348	22.884

CONTRATO No.324 -2026

	-8 gr de salsa tártara o mayonesa. - Envuelto en papel parafinado -Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) - Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca o en Empacado en caja biodegradable tipo maletín					
30	REFRIGERIO 3: - Pastel en hojaldre de pollo, 150 gramos. -Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana) - Fruta mínimo 120 gramos (mandarina, durazno, banano, manzana) - Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	Unidad	1	10.941	2.566	13.507
31	REFRIGERIO 4: - Tajada ponqué 55 gr con empaque - Jugo en caja bajo en azúcar de 300 ml (Pera, manzana, durazno) - Fruta mínimo 120 gramos (durazno,	Unidad	1	9.754	2.288	12.042

CONTRATO No.324 -2026

	banano, manzana o					
	mandarina) - Empaque bolsa de papel					
32	REFRIGERIO 5: - Farináceo de sal o dulce. (pastel gloria, palito de queso, mantecada) 80 gramos. - Bebida industrializada de jugo en caja tipo tetra pack de 200ml - 250ml Empaque individual bolsa de papel y/o biodegradable y servilleta blanca	Unidad	1	9.754	2.288	12.042
33	REFRIGERIO 6: - Farináceo de sal o dulce (pastel pollo, emparedado de jamón y queso) 80 gramos. - Bebida industrializada de avena en caja tipo tetra pack de 180ml - 200ml. Empaque individual bolsa de papel y/o biodegradable y servilleta blanca	Unidad	1	9.754	2.288	12.042

CONTRATO No.324 -2026

34	REFRIGERIO 7: - Paquete de galletas de sal 24g - 26g - Bebida industrializada de avena en caja tipo tetra pack de 200ml - 250ml. Empaque en canastilla a granel	Unidad	1	6.525	1.531	8.056
35	REFRIGERIO 8: - Agua de panela caliente 9 onzas, debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. -Tajada de queso doble crema de 50 gramos. - Farináceo de sal o dulce (almojábana - pan de yuca 60 gramos) - Cuchara y servilleta en bolsa de papel	Unidad	1	7.807	1.831	9.638
36	REFRIGERIO 9: - Buñuelos (Cantidad 2 de 30 gramos cada uno) - Natilla (1 porción 100 gramos) - Dulce de mora - Empaque individual biodegradable	Unidad	1	9.167	2.150	11.317
37	REFRIGERIO 10: - Bebida industrializada de yogurt de 150ml - 200ml. - 1 Paquete ponqué 60 gramos - 1 Dulce tipo colombina	Unidad	1	9.581	2.247	11.828

CONTRATO No.324 -2026

38	REFRIGERIO 11: Farináceo de sal (Empanada) 80 gramos. - Bebida industrializada de gaseosa o jugo en caja tipo tetra pack de 180ml - 200ml-Galletas o herpe. Empaque individual bolsa de papel y/o biodegradable y servilleta blanca	Unidad	1	7.164	1.680	8.844
39	REFRIGERIO 12: - Farináceo de sal o dulce. (almojábana o pan de yuca) 60 gramos. - avena en caja tipo tetra pack de 200ml - 250ml Empaque individual bolsa de papel y/o biodegradable y servilleta blanca	Unidad	1	7.807	1.831	9.638
40	REFRIGERIO 13: Salpicón con variedad de fruta (banano, papaya, manzana, mango) con jugo natural de base, sin líquidos procesados. Empacado en vaso biodegradable de 12 onzas, cuchara y servilleta.	Unidad	1	10.692	2.508	13.200
41	SERVICIO DE CATERING PARA COCTEL (30 PERSONAS): INCLUYE: Bebida no alcohólica - Pasa bocas tipo coctel (3 variedades por persona) - Menaje en acero inoxidable,	Unidad	1	495.788	116.296	612.084

CONTRATO No.324 -2026

	cristal, vidrio, cerámica - Servicio de mesero - Mesa y mantel					
42	SERVICIO DE CATERING PARA COCTEL (50 PERSONAS): INCLUYE: Bebida no alcohólica - Pasa bocas tipo coctel (3 variedades por persona) - Menaje en acero inoxidable, cristal, vidrio, cerámica - Servicio de 2 meseros - Mesa y mantel	Unidad	1	791.529	185.667	977.196
SISTEMA DE SONIDO TURBOSOUND SISTEM LINE ARRAY COLGADO						
43 SONIDO TIPO 1	Altavoz Turbosound TFA600HW Dual 3 Way 10" Line Array Loudspeaker con poli bocina combinada 780 Watts continuos, poder de picos de 3,120 Watts	Unidad	1	1.119.085	262.501	1.381.586
	Altavoz Subgraves Turbosound FA 600B Subwoofer de pila de tierra 800 Watts continuos, poder de picos de 3,200 Watts,	Unidad	1	707.454	165.946	873.400

CONTRATO No.324 -2026

	Procesador Lake LM26 Procesador digital de 2 entradas / 6 salidas anal. balanceadas. Conectores entrada: XLR3. Conectores salida: XLR3. Impedancia de entrada Ball: 20 Kohm. Respuesta en frec. anal. -dig: +0/- 0.03dB: 20Hz-20 kHz. EQ paramétrica y	Unidad	1	1.051.789	246.716	1.298.505
	FIR. Matriz de enrutamiento. Limitador. Delay independiente: max. 2s/ch. Ganancia ent/salida. Memorias programables. Conexiones GPIO. Dimensiones (Al xAn x P): 44 x 483 x 290mm. Peso: 5Kg					

CONTRATO No.324 -2026

	Procesador Lake LMSD24 Procesador digital de 4 entradas / 4 salidas anal. balanceadas. Conectores entrada: XLR3. Conectores salida: XLR3. Integra AES3 y Dante. Impedancia de entrada ball: 20 kOhm. Respuesta en frec. anal. -dig: +0/-0.03dB: 20Hz-20 kHz. EQ paramétrica y FIR. Matriz de enrutamiento. Limitador. Delay independiente: max. 2s/ch. Ganancia ent/salida. Memorias programables. Conexiones GPIO. Dimensiones (Al xAn x P): 44 x 483 x 290mm. Peso: 5Kg.	Unidad	1	1.617.250	379.355	1.996.605
	Amplificador Turbosound T25 Amplificador análogo de dos canales RMS ratings per channel - 650 watts into 8 ohms, 1250 watts into 4 ohms and 2200 watts into 2 ohms, 4500 watts peak	Unidad	1	2.468.041	578.923	3.046.964
	Amplificador Turbosound T45 Amplificador análogo de dos canales RMS ratings per channel - 1200 watts into 8 ohms, 2250 watts into 4 ohms and 3200 watts into 2 ohms, 4500 watts peak	Unidad	1	2.015.034	472.662	2.487.696

CONTRATO No.324 -2026

	Flight Case Turbosound FT600/3	Unidad	1	371.959	87.250	459.209
	Bumper staking Turbosound	Unidad	1	2.632.265	617.445	3.249.710
	Monitor de piso TMW-115 Turbo Sound de 400W	Unidad	1	1.241.938	291.319	1.533.257
	Monitor Side Fill NuQ15DP Turbo Sound de 450W	Unidad	1	1.246.224	292.324	1.538.548
	Bajos NuQ B18DP Turbo Sound	Unidad	1	931.449	218.488	1.149.937
	Potencias Rack DP-50	Unidad	1	1.537.808	360.721	1.898.529
	Consola Digital YAMAHA LS9 / Allen & Heath 64 canales digital	Unidad	1	1.455.656	341.450	1.797.106
	Kit de Micrófonos	Unidad	1	782.415	183.530	965.945
	Micrófonos Inalámbricos	Unidad	1	374.352	87.811	462.163
	Estructura Trush puente de 12 mts a 5 mts de altura aprox.	Unidad	1	1.336.500	313.500	1.650.000
	Base estructural para puente trush	Unidad	1	519.894	121.950	641.844
	Cableado cannon y de corriente necesario	Unidad	1	931.447	218.487	1.149.934
SISTEMA DE SONIDO TURBOSOUND SISTEM LINE ARRAY Y COLGADO						
44 SONIDO TIPO 2	Altavoz Turbosound TFA600HW Dual 3 Way 10" Line Array Loudspeaker con poli bocina combinada 780 Watts continuos, poder de picos de 3,120 Watts	Unidad	1	1.119.085	262.501	1.381.586
	Altavoz Subgraves Turbosound FA 600B Subwoofer de pila de tierra 800 Watts continuos, poder de picos de 3,200 Watts,	Unidad	1	707.454	165.946	873.400

CONTRATO No.324 -2026

	Amplificadores Crow Amplificadores análogos de pico a 3200 W	Unidad	1	1.055.640	247.619	1.303.259
	Procesador Lake LMSD24 Procesador LMSD24 1 digital a 4 entradas y 4 canales de salidas análogas.	Unidad	1	620.344	145.513	765.857
	Base stacking	Unidad	1	259.259	60.814	320.073
	Monitor de piso TMW-115 Turbo Sound TMW-115 de 400W	Unidad	1	263.919	61.907	325.826
	Monitor Side fill Beta 3	Unidad	1	311.901	73.162	385.063
	Bajos Side fill Beta 3	Unidad	1	291.084	68.279	359.363
	Potencias Rack DP-50	Unidad	1	295.882	69.404	365.286
	Consola Digital YAMAHA LS9	Unidad	1	1.247.722	292.676	1.540.398
	Kit de Micrófonos	Unidad	1	782.415	183.530	965.945
	Micrófonos Inalámbricos	Unidad	1	374.352	87.811	462.163
	Cableado cannon y de corriente necesario	Unidad	1	931.447	218.487	1.149.934
SISTEMA DE SONIDO BETA 3 CONVENCIONAL						
45 SONIDO TIPO 3	Altavoz beta 3 autopotenciado sub wofer de 18´beta 3	Unidad	1	623.802	146.324	770.126
	Consola análoga Yamaha de 16 canales	Unidad	1	1.007.749	236.385	1.244.134
	Micrófono Alámbrico	Unidad	1	70.567	16.553	87.120
	Micrófono Inalámbrico	Unidad	1	124.784	29.270	154.054
	Cableado cannon y de corriente Consola análoga Yamaha de 16 canales necesario	Unidad	1	1.387.896	325.556	1.713.452
SISTEMA DE SONIDO TURBO SOUND BAR SPEAKER						
46 SONID	Altavoz turbo sound Bar speaker IP1000 con sub Woffer	Unidad	1	1.026.438	240.770	1.267.208

CONTRATO No.324 -2026

O TIPO 4	Consola análoga Yamaha de 16 canales	Unidad	1	1.007.749	236.385	1.244.134
	Micrófono Alámbrico	Unidad	1	70.567	16.553	87.120
	Micrófono inalámbrico	Unidad	1	103.967	24.387	128.354
	Cableado cannon y de corriente necesario	Unidad	1	931.447	218.487	1.149.934
SISTEMA DE ILUMINACIÓN TIPO CONCIERTO						
47 ILUMINACIÓN TIPO 1	Par led 3 watts	Unidad	1	128.304	30.096	158.400
	Minibrutos x 4	Unidad	1	249.568	58.541	308.109
	Cabezas Moviles PR 575	Unidad	1	598.741	140.446	739.187
	Cabezas Moviles Beam	Unidad	1	457.502	107.315	564.817
	Atomic	Unidad	1	589.611	138.304	727.915
	Cabezas móviles 101	Unidad	1	831.736	195.098	1.026.834
	Seguidores 1200 Watts	Unidad	1	240.570	56.430	297.000
	Consola A volite Touch	Unidad	1	981.097	230.134	1.211.231
SISTEMA DE ILUMINACIÓN TIPO CONCIERTO						
48 ILUMINACIÓN TIPO 2	Par led 3 watts	Unidad	1	280.676	65.837	346.513
	Cabezas Moviles PR 575	Unidad	1	582.286	136.586	718.872
	Cabezas moviles 101	Unidad	1	499.136	117.081	616.217
	Seguidores 1200 Watts	Unidad	1	1.352.700	317.300	1.670.000
	Consola Avolite Touch o DMX	Unidad	1	717.800	168.373	886.173
SISTEMA DE ILUMINACIÓN TIPO CONCIERTO						
47 ILUMINACIÓN TIPO 3	Par led 3 watts	Unidad	1	290.966	68.251	359.217
	Cabezas moviles 101	Unidad	1	415.868	97.549	513.417
	Consola Avolite Touch o DMX	Unidad	1	550.288	129.080	679.368
SISTEMA DE VIDEO 4X3 mts						
ILUMINACIÓN TIPO 3						
SISTEMA DE 4X3 mts						

CONTRATO No.324 -2026

48 TIPO 1	Pantalla de Led de 4 pitch tipo Wait 16:9 o 14:9	Unidad	1	5.998.050	1.406.950	7.405.000
	Punto Fijo Básico	Unidad	1	1.179.211	276.605	1.455.816
	Bompers Pantalla Led	Unidad	1	1.037.011	243.249	1.280.260
SISTEMA DE 3X2 mts						
49 TIPO 2	Pantalla de Led de 7 pitch tipo Wait 16:9 o 14:9	Unidad	1	3.327.239	780.464	4.107.703
	Punto Fijo Básico	Unidad	1	1.179.211	276.605	1.455.816
	Bompers Pantalla Led	Unidad	1	1.037.011	243.249	1.280.260
SISTEMA DE 4X3 mts						
50 TIPO 2	Pantalla de con telón Wait 16:9 o 14:9	Unidad	1	1.366.119	320.448	1.686.567
	Video Beam de 10000 lumens	Unidad	1	1.143.755	268.288	1.412.043
	Soporte de Telón	Unidad	1	1.037.011	243.249	1.280.260
51	Una pantalla LED outdoor de 4 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos procesadores de señal,4 bumpers de colgado, sistema de cableado para señal y corriente, un operador con PC para contenidos multimedia, un distribuidor de corriente con parcial de 50 metros,1 puente de estructura en aluminio de 6 metros de ancho x 5 metros de alto,2 yinas global truss de 115 kilos con elevadores cada una. Incluye transporte, instalación y operación para todo el evento.	Unidad	1	6.446.545	1.512.152	7.958.697

CONTRATO No.324 -2026

TARIMA EN SCANFORT CERTIFICADAS						
52 TIPO 1	Tarima Tipo concierto 12 X 9 mts. Altura de 1.10 a 1.80 mts con doble escalera	Unidad	1	7.081.208	1.661.024	8.742.232
53 TIPO 2	Tarima de 12 x 6 altura de 0.70 a 1.40 mts. Con una escalera y faldón	Unidad	1	3.639.199	853.639	4.492.838
54 TIPO 3	Tarima de 6 x 6 altura de 0.70 a 1.40 mts. Con escalera y faldón	Unidad	1	1.871.583	439.013	2.310.596
55 TIPO 4	Tarima de 4X4 altura de 0.60 a 1.30 mts. Con escalera y faldón	Unidad	1	1.676.171	393.176	2.069.347
55 TIPO 5	Tarima tipo americana de 4 x 4 altura de 0.20 a 0.50 mts. Con escalera.	Unidad	1	2.172.942	509.702	2.682.644
CARPAS BLANCAS						
56 TIPO 1	Techo estructural tipo concierto de 12 x 10 mts con diferenciales eléctricas o manuales.	Unidad	1	1.368.900	321.100	1.690.000
57 TIPO 2	Carpa tipo hangar de 12 X 6 mts.	Unidad	1	893.997	209.703	1.103.700
58 TIPO 3	Carpa 4 aguas 6 X 6 mts	Unidad	1	779.811	182.919	962.730
59 TIPO 4	Carpa 4 aguas 4 X 4 mts.	Unidad	1	467.910	109.757	577.667
VARIOS						
60	Máquina de Humo Martin Pro-2000	Unidad	1	263.250	61.750	325.000
61	Pasarela en Tarima de 2.40 X 6.0 mts	Unidad	1	925.587	217.113	1.142.700

CONTRATO No.324 -2026

62	Planta electro va de 15 KWA	Unidad	1	726.570	170.430	897.000
DECORACIÓN						
64	Decoración especial para el festival de rondas de acuerdo con los requerimientos	Unidad	1	243.000	57.000	300.000
65	Decoración para los diferentes eventos de acuerdo con los requerimientos	Unidad	1	243.000	57.000	300.000
66	Placas de reconocimiento, base madera, lamina aluminio, logos institucionales a color de 22x27cm	Unidad	1	145.800	34.200	180.000
67	Placas de reconocimiento, base madera, lamina aluminio, logos institucionales a color de 15x18cm	Unidad	1	145.800	34.200	180.000
68	Trofeos elaborados en vidrio de 1 cm de calibre alusivos a cada deporte, adheridos a una base de madera o vidrio según solicitud del cliente, marcada con placa con logos y leyenda, altura 40cm	Unidad	1	145.800	34.200	180.000
69	Trofeos metálicos alusivos a cada deporte, adheridos a una base de madera, marcada con placa con logos y leyenda, altura 40cm	Unidad	1	145.800	34.200	180.000

CONTRATO No.324 -2026

70	Trofeos elaborados en vidrio de 1 cm de calibre alusivos a cada deporte, adheridos a una base de madera o vidrio según solicitud del cliente, marcada con placa con logos y leyenda, altura 50cm	Unidad	1	178.200	41.800	220.000
71	Trofeos metálicos alusivos a cada deporte, adheridos a una base de madera, marcada con placa con logos y leyenda, altura 50cm	Unidad	1	194.400	45.600	240.000
72	Trofeos elaborados en vidrio de 1 cm de calibre alusivos a cada deporte, adheridos a una base de madera o vidrio según solicitud del cliente, marcada con placa con logos y leyenda, altura 70cm	Unidad	1	202.500	47.500	250.000
73	Trofeos metálicos alusivos a cada deporte, adheridos a una base de madera, marcada con placa con logos y leyenda, altura 70cm	Unidad	1	243.000	57.000	300.000
74	Trofeos elaborados en vidrio de 1 cm de calibre alusivos a deportes individuales, adheridos a una base de madera o vidrio según solicitud del cliente, marcada con placa	Unidad	1	129.600	30.400	160.000
	con logos y leyenda, altura 25cm					

CONTRATO No.324 -2026

75	Trofeos metálicos alusivos a deportes individuales, adheridos a una base de madera, marcada con placa con logos y leyenda, altura 25cm	Unidad	1	145.800	34.200	180.000
76	Trofeos metálicos alusivos a deportes individuales, adheridos a una base de madera, marcada con placa con logos y leyenda, altura 25cm	Unidad	1	145.800	34.200	180.000
77	Medallas en vidrio con logos en relieve de 7cm de diámetro x 4mm de espesor, cinta de 80cm x 3.5cm marcada con el logo de la institución.	Unidad	1	14.580	3.420	18.000
78	Medallas troqueladas con logos en relieve de 7cm de diámetro x 4mm de espesor, cinta de 80cm x 3.5cm marcada con el logo de la institución.	Unidad	1	12.150	2.850	15.000
79	Medallas Aleación de Zamak (zinc, aluminio, magnesio y cobre) o alcrilico de alta resitencia. Dimensiones: 7 cm de diámetro. Diseño: Personalizado según prototipo digital proporcionado por la organización, adaptado técnicamente	Unidad	1	14.580	3.420	18.000
	para reflejar el render en el producto final. Cinta hombro de 90 cm marcada a todo					

CONTRATO No.324 -2026

80	Polvora fría: altura del efecto: 2 a 3 metros. Duración: 15, 20 o 30 segundos por cartucho. Activación: Eléctrica (sistema de ignición, mínimo 12V a AC 120V). Uso interior/exterior, baja emisión de residuos, sin humo ni fuego. Aroma: Neutro.	Unidad	1	340.119	79.781	419.900
81	Arreglo floral para eventos, decoración de oficinas o fechas especiales. Tipo de Flores: Especificar especies (ej. Rosas, Girasoles, Hortensias) y follaje (ej. Eucalipto). Cantidad y Calidad: Número de tallos principales, secundarios y de relleno. Flores frescas, sin plagas ni marchitez. Dimensiones: Alto y ancho aproximado del arreglo (ej. 50-70 cm). Base o Recipiente: Material (vidrio, cerámica, plástico), color y tamaño. Accesorios: Cintas, tarjetas, espuma floral (oasis). Lugar y Tiempo de Entrega: Dirección, fecha y hora de entrega/montaje. Garantía: Condiciones	Unidad	1	546.446	128.179	674.625
	de reposición por inconformidad o deterioro					

CONTRATO No.324 -2026

	TOTAL					**134.046.839**

El Valor del contrato **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($160.435.240.00) M/CTE. IVA INCLUIDO** a monto agotable**.**

El presente anexo se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II. Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el anexo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria, y así mismo las demás condiciones se encuentran plasmadas y contenidas en la plataforma SECOP II

Elaboró: Zareth Daniela Ramirez Nieto – Contratista Subsecretaria de contratación.
Revisó y Aprobó: Erika Liliana Murcia Duran– Subsecretaria de contratación.